

## NOTIFICACION POR AVISO

La Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, respecto al trámite que debe adelantarse para llevar acabo la notificación cuando se desconozca la información sobre el destinatario, se procede a publicar en la página electrónica y en un lugar de acceso al público el presente aviso que corresponde a la respuesta dada a la petición formulada por el Señor RAMÓN MENDOZA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.257.639, mediante la cual manifiesta una situación con un funcionario, recibida en este despacho el 24 de enero de 2017, y la cual fue atendida con MEM17-11299-SGH-4030 del 3 de marzo de 2017, cuya copia se anexa al presente escrito junto con todos los soportes.

El presente aviso se fija hoy 8 de marzo de 2017, por el término de cinco (5) días hábiles con la advertencia que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.



MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA  
SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA

Se desfija el presente aviso el día: \_\_\_\_\_

MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA  
SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA

Elaboro: Claudia Patricia Acosta B.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38  
Conmutador. 2427400 - Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

**MEMORANDO**

**MEM17-11299-SGH-4030**

Bogotá, D.C., viernes, 3 de marzo de 2017

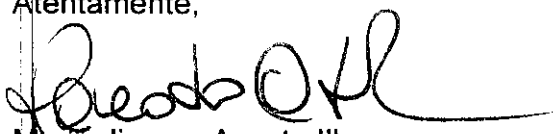
**PARA:** Señor Luis Alberto Gil Beltrán,  
Auxiliar Administrativo

**DE:** Subdirección de Gestión Humana

**ASUNTO:** Solicitud de un particular

Atendiendo la solicitud formulado por el señor Mendoza Guerrero, a esta Subdirección del 24 de febrero del año en curso, cuya copia se acompaña, donde expone problemas de una deuda pendiente, en tal virtud es necesario se apersona del caso y le dé pronta solución.

Atentamente,

  
María Jimena Acosta Illera  
Subdirectora de Gestión Humana

Copia: Ramón Mendoza Guerrero

Elaboró: Claudia Patricia Acosta B.  
Revisó y Aprobó: María Jimena Acosta Illera

TRD: SGH-4030

*Luis A. Gil Beltrán*  
*marzo 6-2017*